



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 09 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS  
RAD. 2015-00715-00

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver sobre la aprobación y/o modificación a la liquidación de crédito allegada por la estudiante de Derecho que representa a la señora CEILA CRISTINA GARCIA GALVIS, se dispone requerir a la misma para que allegue poder conferido por el joven MIGUEL DAVID TARAZONA GARCIA y MAYRA ALEJANDRA TARAZONA GARCIA, por cuanto de los registros civiles de nacimiento que reposan en el plenario, éstos ya adquirieron la mayoría de edad, los cuales acudirán al proceso directamente.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

### NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 121 FIJADO HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00AM.

Secretaria: \_\_\_\_\_  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS